CONVOCATORIA PÚBLICA

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN 128 DEL 02 DE FEBRERO DE 2000,

INVITA A

Las Comunidades indígenas o etnias tradicionalmente asentadas en el territorio de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, para que postulen sus candidatos y elijan un representante y su suplente para efectos de integrar el Consejo Directivo de la Corporación

Los candidatos miembros de las comunidades indígenas deben allegar a la Corporación Autónoma Regional de Santander, los siguientes documentos: (Según Resolución 0128).

- a) Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior o de la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.
- b) Copia del acta de la reunión en la cual conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato. El candidato podrá ser el representante legal u otro miembro de la comunidad o etnia.

La documentación antes señalada debe hacerse llegar a la Secretaría General de la CAS ubicada en la Sede Principal, Carrera 12 No. 9- 06 Barrio La Playa de San Gil, hasta el 20 de agosto de 2015, de Lunes a Viernes, de 8:00 A.M a 12:00 P.M y de 2:00 P.M a 6:00 P.M.

La reunión de elección de representantes y suplentes de comunidades indígenas o etnias de la jurisdicción se llevará a cabo en el Auditorio Principal de la Sede principal de la CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9- 06 Barrio La Playa de San Gil, el 10 de Septiembre de 2015, a las 9:00 A.M.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero, parágrafo uno de la Ley 1263 de 2008, el periodo de los representantes de las comunidades indígenas o etnias ante los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales, es de cuatro (4) años. Se iniciará el 01 de enero de 2016 y culminará el 31 de diciembre de 2019.

FLOR MARIA RANGEL GUERRERO

Elaboró y Revisó Laura Torres

2.4 JUL 2015

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Linea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL Cra. 12 N° 9 - 06 Tel: 7238300 Barrio La Playa BUCARAMANGA Cra. 26 N° 36 - 14 Tel: 6459043 Edif. Fénix Of. 501 BARRANCABERMEJA Clle. 49 N° 9 - 61 Tel: 6212710 Pasaje Popular Barrio el Comercio

MALAGA
Clie. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO Cile. 16 Nº 12 - 36 Tel: 7276109

VÉLEZ - 36 Cra. 4 N° 9 - 66 09 Tel: 7564011













